

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2022-0120, sucesión de JULIO ALFONSO ACERO CORTES

Por ser Procedente, se dispone:

1. Desígnese como partidor a la Doctora RUTH JANETH CARVAJAL MAHECHA, y se le concede para elaborar la partición un término de treinta (30) días. Por ende, queda relevado de efectuar la partición el Doctor JAVIER ANTONIO ROMERO TORRES.
2. Póngase en conocimiento de las partes el documento digital No. 60 de la actuación, en el cual no se coloca reparo alguno para continuar con el liquidatorio.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c32ba33bee8625ad497f207af2784cf94b41613c1c9b6a3224e6e9b2ff03efa**

Documento generado en 14/04/2023 04:11:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>